

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES DEL ALMACÉN PUNTA HERMOSA (LIMA) HACIA EL ALMACÉN CENTRAL DE LURÍN (LIMA) DEL NEC TEXTIL CONFECCIONES

1. ÁREA USUARIA

Almacenamiento y Distribución del Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) Sector Productivo Textil Confecciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de traslado terrestre de bienes institucionales desde el almacén del NEC Textil – Confecciones ubicado en el Departamento Lima, Panamericana Sur, Km 38, Punta Hermosa, Lima, hacia el almacén central del NEC, situado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, garantizando la integridad, seguridad y adecuada manipulación de la carga durante todo el proceso logístico.

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar el traslado oportuno, seguro y eficiente de los bienes asignados al NEC Textil – Confecciones que se encuentran en el Departamento Lima, Panamericana Sur, Km 38, Punta Hermosa, Lima, permitiendo su posterior registro, distribución y gestión operativa desde el almacén central en Lurín, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de las disposiciones establecidas para la administración de bienes del Estado.



4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

4.1. GENERALIDADES:

El servicio a contratar comprende el traslado terrestre de bienes consistentes en cuadernos (cuadriculado, rayado y triple renglón) y mochilas, actualmente almacenados en el almacén del NEC Textil – Confecciones, ubicado en la Panamericana Sur, Km 38, Punta Hermosa, Lima, hacia el almacén central situado en el distrito de Lurín (Lima).

Servicio Solicitado: Servicio de traslado por vía terrestre de bienes

La fecha de traslado será determinada dentro de los dos (02) días calendarios posteriores a la notificación de la Orden de Servicio. Previa coordinación entre la Entidad y el proveedor.

Los bienes presentan las siguientes cantidades, volumen estimado y peso total:

ALMACÉN PUNTA HERMOSA

ÍTEM	UNIDADES	CANT CAJAS	Volumen (m3)	PESO (kg)
MOCHILA	204240	5106.0	1000.8	120757
CUADERNO TRIPLE REGLON	5000	100.0	3.6	2500
CUADERNO CUADRICULADO	465000	9300.0	334.8	232500
CUADERNO RAYADO	456000	9120.0	328.3	228000
			1,667	583,757

4.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable integralmente por la custodia, integridad, conservación y seguridad de los bienes desde el momento de la carga en el punto de origen hasta la entrega y descarga en el punto de destino, asumiendo cualquier riesgo de pérdida, daño, deterioro, faltante o merma que pudiera producirse durante el transporte.

- Es responsabilidad exclusiva del proveedor asegurar el correcto traslado de los bienes, desde el punto de origen hasta el punto de destino, bajo su total cobertura durante el plazo de ejecución del servicio. El proveedor asumirá íntegramente los costos y consecuencias derivadas de cualquier daño, pérdida, robo, siniestro, caso fortuito o cualquier otro incidente que pudiera afectar los bienes durante el traslado.
- El proveedor es el responsable directo y absoluto de todas las actividades vinculadas a la prestación del servicio, ya sea que estas sean realizadas de manera directa o a través de su personal, debiendo responder por la correcta ejecución del servicio contratado conforme a las condiciones establecidas en la presente Orden de Servicio / Contrato.
- El proveedor deberá contar con personal suficiente, idóneo y debidamente capacitado para la estiba (carga) de los bienes a la unidad de transporte, así como para la desestiba (descarga) en las sedes de destino, garantizando en todo momento el cumplimiento de las condiciones de seguridad, integridad y conservación de los bienes trasladados.
- Servicio Solicitado: Servicio de traslado por vía terrestre de bienes
- La fecha de traslado será determinada dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Servicio, previa coordinación entre la Entidad y el proveedor, y deberá ejecutarse dentro del plazo de ejecución establecido.



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

-El proveedor deberá de cumplir con lo siguiente:

- El proveedor deberá estar inscrito en el RNP.
- Ser persona natural o jurídica.
- El proveedor deberá estar habilitado para contratar con el estado Contar con RUC activo y habido.
- En caso de ser persona jurídica, copia de vigencia de poder
- Cuenta corriente interbancaria.
- Para el transporte de bienes estos se debe realizar el camión tipo Furgon cerrado.
- Cantidad de estibas: 03 como mínimo (para carga y descarga)
- Copia de DNI del (os) proveedor (es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- Vigencia de poder en caso de persona jurídica con una antigüedad de 30 días calendarios, previo a la presentación de la oferta.
- SOAT vigente.



- Revisión técnica vigente.
- Tarjeta de propiedad.
- Seguro de carga con una cobertura no menor a S/. 1,00,000.00 (Un millón con 00/100 soles
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Registro Único del contribuyente vigente

Experiencia del postor

- Deberá contar una experiencia acreditada en su rubro de no menos de 3 veces el valor de la contratación.

Acreditación

- El mismo que se acreditará con la presentación de Ordenes de servicio, contratos, guías de remisión y/o facturas, por servicios similares.

6. DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL SERVICIO

6.1 Documentos técnicos

- Copia de seguro complementario de trabajo de riesgo y accidentes personales (SCTR).



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

7.1 LUGAR DEL SERVICIO

PARTIDA: Panamericana Sur, Km 38, Punta Hermosa, Lima.

LLEGADA: Av. Los Eucaliptos Lt. 1-B, (Parque Logístico Los eucaliptos) Urb. Santa Genoveva, Zona A, Lurín. (Almacén NEC TEXTIL CONFECCIONES)

7.2 PLAZO DEL SERVICIO

Inicio del servicio: Se ejecutará, desde el envío del correo electrónico, por el área de Gestión de Almacenamiento y Distribución. El proveedor contará con un plazo máximo de cuatro (04) días calendarios

1.ª Traslado: Corresponde al 50 % del total de bienes, equivalente a 833.7 m³. Su ejecución se realizará previa notificación mediante correo electrónico por el Área de Gestión de Almacenamiento y Distribución, debiendo ejecutarse dentro de un plazo máximo de cuatro (04) días calendarios.

2.ª Traslado: Corresponde al 50 % del total de bienes, equivalente a 833.7 m³. Su ejecución se realizará previa notificación mediante correo electrónico por el Área de Gestión de Almacenamiento y Distribución, debiendo ejecutarse dentro de un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles calendarios.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Gestor de Almacenamiento y Distribución del NEC Textil Confecciones, mediante un informe de conformidad para ello el contratista presentará la siguiente documentación, al correo electrónico gestor_ad@nec textil.pe, se cuenta con quince (15) días calendarios para la emisión de la conformidad por parte del área Gestión de Almacenamiento y Distribución del NEC Textil Confecciones.

- ✓ Guía de remisión suscrita por el almacén NEC Textil Confecciones.
- ✓ Carta con evidencia fotográfica al recojo de los bienes y a la entrega de los bienes.
- ✓ Acta de recepción de entrega y recepción.
- ✓ Factura

9. FORMA DE PAGO



El pago incluye el costo total del servicio y los impuestos de ley, y se efectuará en una armada, contando con el informe de conformidad del servicio emitida por el área de Gestión de Almacenamiento y Distribución, previa presentación de la factura correspondiente y de los documentos establecidos en el ítem 8 del presente TDR.

10. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, el NEC-TC aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. El Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones, tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Gestora de Almacenamiento y Distribución del Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones.

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del Núcleo Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del Núcleo Ejecutor de Compras, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que el Núcleo Ejecutor de Compras que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor debe declarar y garantizar no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores; ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, El proveedor, se compromete a i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



JESÚS ARTURO ROJAS GUTIERREZ
Gestor de Almacenamiento y Distribución del Núcleo
Ejecutor de Compras Sector Productivo Textil y Confecciones